

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante el Oficio No. **157/7824/2017**, de fecha **11 de Agosto de 2017**, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación a los Prospectos de Información al Público Inversionista de Fondos de Inversión que se enlistan a continuación, **el cambio fue en el apartado “Liquidación de las operaciones” al modificarse de 72 hrs a 48 hrs.**

Clave Pizarra	Denominación Social
ELITE-C	Fondo SAM Balanceado 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
ELITE-D	Fondo SAM Balanceado 15, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
ELITE-M	Fondo SAM Balanceado 16, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
EURO-EQ	Fondo SAM Renta Variable 18, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
INTRAC	Fondo SAM Renta Variable 11, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SELECTC	Fondo SAM Balanceado 4, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SELECTD	Fondo SAM Balanceado 5, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SELECTM	Fondo SAM Balanceado 6, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SMALTA1	Fondo SAM Renta Variable 14, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SMALTA2	Fondo SAM Renta Variable 15, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
ST&ER-C	Fondo SAM Renta Variable 16, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STERDOW	Fondo SAM Renta Variable 24, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STER-EQ	Fondo SAM Renta Variable 17, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STER-GR	Fondo SAM Renta Variable 19, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STER-OP	Fondo SAM Renta Variable 20, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STERUSD	Fondo SAM Balanceado 10, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STGAR-7	Fondo SAM Renta Variable 13, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STRIVS1	Fondo SAM Balanceado 7, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
STRIVS2	Fondo SAM Balanceado 8, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SVIVE20	Fondo SAM Balanceado 11, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SVIVE35	Fondo SAM Balanceado 12, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
SVIVE50	Fondo SAM Balanceado 13, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
ST&ERBM	Fondo FSE 2, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 21, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
ST&ER-D	Fondo Santander S20, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 22, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
ST&ER-I	Fondo Santander Indizado, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 23, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STERNDQ	Fondo RV Tecnológicas, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 25, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STGAR-1	Fondo Santander RV, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 7, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STGAR-3	Fondo Santander RV2, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 9, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STGAR-4	Fondo Santander RV3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 10, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STGAR-6	Fondo Santander RV1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Renta Variable 12, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)
STRIVS3	Fondo Santander S17, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (En proceso de cambio a Fondo SAM Balanceado 9, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable)

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 05 de septiembre de 2017, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet www.santander.com.mx o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **18 de agosto al 28 de septiembre de 2017**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

Los Fondos antes mencionados son operados por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

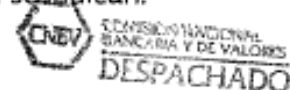
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Fondos de Inversión

Oficio No. 157/7824/2017

Ciudad de México, 11 de agosto de 2017

ASUNTO: Se autoriza modificación a los
prospectos de información al público
inversionista que se indican.

SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
PASEO DE LOS TAMARINDOS 90, ARCOS BOSQUES, TORRE 2, PISO 3B5 AGO. 2017
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS
DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS
05120 CIUDAD DE MÉXICO



DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At'n.: Lic. Jesús Antonio Mendoza Del Río
Director General

Se hace referencia a su escrito de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual solicita a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante indistintamente la "Comisión" o la "Autoridad") modificación al numeral 2 "Operación del Fondo de Inversión", inciso b) "Políticas para la compraventa de acciones", subinciso iii) "Liquidación de las Operaciones" (en adelante el "Apartado de Liquidación de las Operaciones") de los prospectos de información al público inversionista de los fondos de inversión que a continuación se indican (en adelante los "Prospectos de los Fondos de Inversión"), con motivo del cambio del plazo de liquidación que se llevará a cabo a partir del 5 de septiembre próximo, de los valores operados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), con el fin de homologar al plazo de liquidación de los operados en el mercado estadounidense, en términos de los avisos de fechas 16 de febrero de 2017 y 7 de junio de 2017, publicados en las páginas electrónicas en la red mundial denominada Internet de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y de la BMV, respectivamente.

- Fondo Sam Balanceado 11, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 12, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 13, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 15, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 16, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 16, S.A de C.V., Fondo de Inversión De Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 4, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

- Fondo Sam Balanceado 5, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 6, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 7, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 8, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 9, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 11, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 10, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 12, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 13, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 14, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 15, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 17, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 18, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 19, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 21, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 22, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 23, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 24, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 25, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 7, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 9, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Renta Variable 20, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
- Fondo Sam Balanceado 10, S.A De C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, párrafos primero y último y 80, fracción XI de la Ley de Fondos de Inversión y 13, párrafo primero y 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en adelante "CUFI"), esta Comisión tiene a bien autorizar la modificación a los Prospectos de los Fondos de Inversión de que se trata, únicamente en lo referente al Apartado de Liquidación de las Operaciones en términos del primer párrafo del presente oficio.

De la misma forma, se le reitera que **Sam Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, tiene la obligación de notificar la presente autorización en los términos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 14 de la CUFI.

Asimismo, con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 80, párrafo primero de la Ley de Fondos de Inversión, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha en que de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la CUFI se haya hecho del conocimiento de los accionistas de los fondos de inversión de que se trate las modificaciones al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión presente a esta Comisión por el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) y por oficialía de partes: (a) el acta de la sesión del consejo de



administración de **Sam Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, en la cual se haya aprobado la modificación al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión; (b) un ejemplar de los Prospectos de los Fondos de Inversión con la modificación referida en el inciso (a) inmediato anterior; y c) una copia de los Prospectos de los Fondos de Inversión que muestren el cambio en el Apartado de Liquidación de las Operaciones resaltado, los cuales deberán presentarse con un escrito firmado por el apoderado de **Sam Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, manifestando en él que los cambios resaltados son los únicos efectuados a la última versión autorizada por esta Comisión; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables a esa sociedad operadora de fondos de inversión, en caso de que los Prospectos de los Fondos de Inversión que se presenten ante esta Comisión, contengan modificaciones adicionales a la autorizada por el presente oficio, al no contar con autorización de esta Comisión para llevarlas a cabo.

Por otra parte, se le comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta Autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo penúltimo de la Ley de Fondos de Inversión.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracciones XI, XXVIII, XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; 4, 12, 17, fracción X, 25, párrafos primero, fracciones I, inciso a) y III, y último, y 58, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y el artículo 17, párrafo primero, fracciones I, inciso 5) y II, incisos 7) y 45) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

ATENTAMENTE



JUAN MANUEL VENTURA CAPILLA Y GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE FONDOS DE INVERSIÓN

SGI: 2017/79633; STIV: 5710
CTL/JAI/FAM

Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur piso 10, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón,
Ciudad de México Tel.: 5255 1454-6000 www.gob.mx/cnbv